

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO
Facultad de Ciencias Económicas
Carrera: Licenciatura en Administración (Ord. 17/00 CS)
Plan de Estudios 1998

ELEMENTOS DE CONTABILIDAD (134)

Programa para el Ciclo Lectivo 2015

Profesor Titular: Magister Elsa Olga Martínez
Profesor Adjunto: Cont. Jaime Darío Alba
Profesor Adjunto: Cont. Luis Facundo Alba
Jefe de Trabajos Prácticos: Cont. Lilia Inés Fernández
Jefe de Trabajos Prácticos: Cont. Liliana Beatriz López Yubero

1. REQUISITOS DE CURSADO

- Se recomienda manejo de procesador de texto y planilla de cálculo Excel.

2. OBJETIVOS Y EXPECTATIVAS DE LOGRO

Son objetivos de la materia que los alumnos:

- comprendan la función de la contabilidad como parte del sistema de información de un ente;
- puedan identificar las principales consecuencias de los modelos contables aplicables y, en particular, de los criterios de medición del patrimonio;
- conozcan los fundamentos de la estructuración de cuentas y del registro contable;
- se familiaricen con el formato y contenido de los estados contables;
- conozcan otros informes provenientes de la contabilidad;
- comprendan los criterios básicos de cómputo y cálculo de ingresos y costos para la toma de decisiones económicas.

3. CONTENIDOS

UNIDAD I: LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y LA CONTABILIDAD

Los sistemas de información.

La disciplina contable. El proceso contable.

La ecuación patrimonial. El reconocimiento de variaciones patrimoniales: cualitativas y cuantitativas. Medición del resultado de un período: ingresos, gastos, ganancias y pérdidas; impuesto a las ganancias.

Los informes contables. Los estados contables y otros informes provenientes de la contabilidad.

UNIDAD II: EL MARCO CONCEPTUAL. MODELOS CONTABLES

La necesidad de un marco regulatorio para la preparación de informes contables externos.

Normas contables legales, institucionales y profesionales argentinas. Las Normas internacionales de información financiera (NIIF).

El marco conceptual.

Modelos contables. Elementos determinantes de un modelo contable: capital a mantener, unidad de medida (reexpresión en moneda homogénea) y criterios de medición. Relación entre realidad económica y modelos contables.

El modelo contable adoptado por las normas contables profesionales argentinas.

UNIDAD III: LA REGISTRACION CONTABLE

La técnica de registración. El plan de cuentas. Los registros básicos: el libro diario y el libro mayor. Sistema centralizador.

Registración de operaciones básicas. Registro de altas y bajas de: créditos, bienes de cambio (inventario permanente a valores de costo), bienes de uso y similares (depreciaciones) y deudas. Registro de costos laborales.

UNIDAD IV: PRESENTACIÓN DE ESTADOS CONTABLES.

Culminación del proceso contable. Los estados contables: objetivos, bases de preparación. Informes que se adjuntan a los estados contables.

Hechos posteriores al cierre. Modificación a información de ejercicios anteriores.

Normas contables profesionales de exposición.

Estado de situación patrimonial. Estado de resultados. Estado de evolución del Patrimonio Neto. Estado de flujo de efectivo. Información complementaria.

Principales limitaciones de los estados contables.

Nociones sobre estados contables consolidados: necesidad, aspectos principales para su formulación.

UNIDAD V: INGRESOS Y COSTOS PARA LA TOMA DE DECISIONES ECONÓMICAS

Resultado económico. Ingresos económicos y costos de oportunidad (alternativos o económicos): nociones básicas.

Ingresos directos e indirectos.

Costos evitables e inevitables. Costos explícitos e implícitos. Costo implícito por usos alternativos de riesgo similar al analizado.

4. BIBLIOGRAFÍA GENERAL

1. ANTHONY, Robert N., La Contabilidad en la Administración de Empresas (México, UTHEA, 1968).
2. FOWLER NEWTON, Enrique, Normas Contables Profesionales de la FACPCE, el CPCECABA, la CNV y la IGJ (Buenos Aires, La Ley, 2006).
3. PAHLEN ACUÑA, Ricardo J.M., Contabilidad. Pasado, Presente y Futuro. (Buenos Aires, La Ley, 2009).
4. FERRÁ, Coloma y BOTTEON, Claudia, Evaluación Privada de Proyectos (UNCuyo, Facultad de Ciencias Económicas, 2007).
5. FOWLER NEWTON, Enrique, Contabilidad Básica Versión Rústica (Buenos Aires, La Ley, 2004).
6. FOWLER NEWTON, Enrique, Cuestiones Contables Fundamentales, 4º Ed. (Buenos Aires, La Ley, 2005).
7. FOWLER NEWTON, Enrique, Planes de Cuentas y Procedimientos Contables. (Buenos Aires, La Ley, 2009)
8. WIRTH, María Cristina y SANCHEZ BROT, Luis E., Contabilidad Básica. Registración Contable (Buenos Aires, Ediciones Interamericanas, 1993).
9. Normas contables profesionales argentinas emanadas de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas y del C.P.C.E. de Mendoza.
10. Notas elaboradas para la materia por los Profesores Titular y Adjuntos.
11. ALBA, Jaime y ALBA, Luis Facundo, Modelos Contables (Buenos Aires, Longseller, 2004), en Errepar, Profesional & Empresaria, D&G, noviembre de 2004, Año VI, Tomo V, N° 62, págs. 1133 / 1147.
12. MARTINEZ, Elsa Olga, El Tratamiento de los Componentes Financieros en las Normas Contables Profesionales Argentinas (Buenos Aires, Longseller, 2004), en Errepar, Profesional & Empresaria, D&G, diciembre de 2004, Tomo V, N° 63, págs. 1246 / 1278.
13. Normas internacionales de información financiera (NIIF) emanadas del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB) aprobadas por la Resolución Técnica N°26 y las Circulares de adopción de las NIIF.
14. FORNERO, Ricardo A., Significación del Efecto de la Inflación en los Estados Contables en la Argentina (UNCuyo, Facultad de Ciencias Económicas, abril de 2014).

BIBLIOGRAFÍA POR CADA UNIDAD

UNIDAD I

Básica: la señalada con los números 5, 6 y 10.

Complementaria: la señalada con los números 1, 3 y 8.

UNIDAD II

Básica: la señalada con los números 5, 6, 9, 10, 11 y 13.

Complementaria: la señalada con los números 2, 3, 8 y 14.

UNIDAD III

Básica: la señalada con los números 5 y 10.

Complementaria: la señalada con los números 3, 7, 8 y 12.

UNIDAD IV

Básica: la señalada con los números 5, 6, 9, 10 y 13.

Complementaria: la señalada con los números 2 y 3.

UNIDAD V

Básica: la señalada con los números 4 y 10.

5. METODOLOGÍA DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE – TEÓRICO APLICADA

Las clases serán de tipo teórico y prácticas. En todas ellas se procura la participación activa de los alumnos.

Las clases teóricas serán dictadas por los Profesores Titular y Adjuntos. Se plantearán preguntas para que los alumnos respondan verbalmente y ejercicios que deberán ser resueltos en la pizarra por los alumnos que designen los profesores, todo ello con la finalidad de comprobar que los conocimientos impartidos han sido adecuadamente comprendidos y promover el aprendizaje significativo de los alumnos.

Las clases prácticas estarán a cargo de los Profesores Jefes de Trabajos Prácticos. Consistirán en ejercicios con planteos y consignas para su desarrollo, que procurarán afianzar la aplicación de los conocimientos teóricos impartidos, desarrollando la capacidad de comparación e interpretación de situaciones en la realidad económica de las empresas.

Como recursos, los profesores utilizarán pizarra, proyección de transparencias y proyección en pantalla desde computadoras (PC).

Por último, se destaca que durante los dos días anteriores a cada examen los docentes de la cátedra atenderán 2 (horas) de consultas, además de las normales previstas. El horario de estas consultas especiales se explicitará en el sitio web de

la materia.

6. METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN DURANTE EL CURSADO

Durante el cursado se efectuarán controles de aprendizaje periódicos, los cuales serán autocorregidos sobre la base de la solución modelo desarrollada por el docente a cargo.

Se tomarán dos exámenes parciales que comprenderán teoría y práctica y el alumno deberá desarrollar además un trabajo individual en la plataforma Econet Moodle de la facultad o por escrito, en el/los día/s y horario/s que se establezca/n a esos fines, según lo establezca la cátedra. Para rendir cada examen parcial y desarrollar el trabajo indicado precedentemente, será requisito acreditar un mínimo de 75% de asistencia a las clases prácticas.

7. CONDICIONES DE REGULARIDAD

El alumno que haya superado satisfactoriamente con no menos de sesenta por ciento (60%) los dos exámenes parciales (siendo posible recuperar sólo uno de ellos) y el trabajo individual (que tendrá una opción de recuperación), será considerado alumno regular, siempre que no cumpla la condición de promovido más adelante señalada.

Dicho trabajo versará sobre las unidades temáticas I a IV del programa, y será desarrollado sobre un balance real de empresas que coticen en bolsa, el que será asignado por la cátedra. Los trabajos podrán ser expuestos oralmente por los alumnos, cuando así lo dispongan los docentes, exposición que en tal caso formará parte de la evaluación.

El alumno que no alcance la regularidad en las condiciones antes establecidas, podrá adquirir tal carácter (alumno regular) rindiendo un “**examen integrador**” de la totalidad de los contenidos dictados en el curso de la asignatura, bajo los siguientes parámetros (artículo 12º, Ordenanza 18/03 CD):

- a) El alumno deberá inscribirse en Clases y Exámenes para hacer uso de esta opción.
- b) El examen se rendirá en la fecha y horario previsto para el primer final inmediato posterior al dictado de la asignatura.
- c) Deberá superar con no menos de sesenta por ciento (60%) cada una de las dos partes en que se dividirá el examen integrador, en cuyo caso será calificado como “Regular” en el informe de las notas de la cátedra correspondientes a ese turno.
- d) Podrá anular su inscripción con no menos de 48 horas de antelación a la fecha del examen.
- e) En caso de no alcanzar las condiciones fijadas en el punto c) precedente, el alumno será calificado como “Libre” en el informe de las notas de la cátedra correspondientes a ese turno.

8. CONDICIONES DE APROBACIÓN

El alumno se considerará **promovido** y en consecuencia tendrá la materia aprobada, cuando haya superado satisfactoriamente con no menos de sesenta y cinco por ciento (65%) cada uno de los siguientes requerimientos: a) dos exámenes parciales que comprenderán teoría y práctica (siendo posible recuperar sólo uno de ellos) y b) el trabajo referido precedentemente.

Los alumnos **regulares**, para aprobar la materia, deberán rendir una evaluación final, en las oportunidades que las disposiciones vigentes establecen. Dicho examen final requerirá que el alumno alcance un mínimo de sesenta por ciento (60%) en cada una de sus dos partes. La evaluación final podrá ser escrita u oral, a criterio de la cátedra.

Los alumnos **libres** (es decir aquellos que no alcanzaron las condiciones de regularidad previstas en el punto 7 precedente, ni tampoco aprobaron el examen integrador y los demás que la normativa vigente considere como libres) podrán rendir en calidad de tales **durante los segundos turnos de cada una de las épocas de exámenes finales previstas en la programación vigente**, siempre que cumplan las demás condiciones establecidas en las normas vigentes.

El examen contemplará dos instancias. La primera consistirá en una prueba escrita con contenidos teóricos y prácticos y su grado de dificultad deberá ser similar al que deberán haber cumplido los alumnos regulares. Tal instancia se aprobará con un mínimo de sesenta por ciento (60%) en cada una de sus dos partes. Los alumnos libres que resulten aprobados en dicha instancia previa deberán rendir (segunda instancia) un examen oral, que podrá versar sobre cualquiera de los contenidos del programa.

9. CRITERIOS PARA LA VALORACIÓN DEL PROCESO DE EVALUACIÓN

Los criterios con los que se realizará la valoración del proceso de evaluación, para dar coherencia y consistencia al mismo, tanto en el trabajo como en los exámenes parciales y finales, serán explicitados en cada evaluación escrita y/u oral. En particular, se considerará:

- ✓ la precisión de cada respuesta;
- ✓ el correcto uso de los términos técnicos en las mismas;
- ✓ la fundamentación adecuada de cada respuesta;
- ✓ la coherencia en la exposición y/o desarrollo de escritos;
- ✓ el procedimiento en la resolución del planteo.

Cuando la respuesta difiera de la solución tipo o modelo elaborada por la cátedra, se considerará y se prestará especial atención a los razonamientos y fundamentos del alumno al elaborar su propia respuesta, verificando especialmente si los

supuestos asumidos por el alumno y sus desarrollos consecuentes, pudieran dar lugar a un resultado diferente al de la solución tipo, pero igualmente válido.

10. CALIFICACIÓN FINAL

La nota final de cada alumno en la materia se calculará conforme se detalla a continuación:

En los casos de los alumnos **promovidos** se considerarán los resultados de los exámenes parciales y del trabajo (o sus respectivos recuperatorios), a cuyo fin cada uno de ellos tendrá igual importancia relativa.

Para los alumnos **regulares**, los exámenes parciales y el trabajo escrito tendrán conjuntamente una ponderación de 40% (con igual peso relativo cada uno de ellos), o si fuere el caso, el examen integrador; en tanto que el examen final tendrá el 60% de importancia relativa para definir la nota final.

Para los alumnos **libres**: el examen escrito tendrá una ponderación de 50% y el examen oral tendrá el restante 50% de importancia relativa para definir la nota final.

Por su parte, la nota final de cada alumno, conforme al porcentaje ponderado que logre, se graduará de acuerdo a la escala que establecen las normas vigentes, que seguidamente se transcribe:

Escala Ordinal de Calificación Numérica (Ord. 108/10 C.S.)

RESULTADO	ESCALA NUMERICA	ESCALA CONCEPTUAL
	NOTA	%
NO APROBADO	0	0%
	1	de 1% a 12%
	2	de 13% a 24%
	3	de 25% a 35%
	4	de 36% a 47%
	5	de 48% a 59%
APROBADO	6	de 60% a 64%
	7	de 65% a 74%
	8	de 75% a 84%
	9	de 85% a 94%
	10	de 95% a 100%